

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 23 de Octubre de 1877.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1942.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 28 de la ley orgánica provincial, las Diputaciones deben reunirse necesariamente en el primer día útil del quinto mes del año económico, en cuya virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el 35 de la misma ley, convoco á la de esta provincia á dicha reunion ordinaria para el día 3 del próximo Noviembre y hora de las doce de su mañana, en el salon de sesiones del Palacio de la provincia.

Valladolid 23 de Octubre de 1877.
—El Gobernador, Francisco García Goyena.

Núm. 1938.

Por disposicion del Sr. Alcalde de Simancas se halla depositada y en el ganado de Toribio Carnicero, de aquella vecindad, una cabra estraviada que el día 16 del actual fué recogida en aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda recogerla, abonando los gastos que haya ocasionado; á cuyo efecto se consignan sus señas.

Valladolid 23 de Octubre de 1877.
—El Gobernador, Francisco García Goyena.

Señas de la cabra.

Edad como de seis meses; pelo rojo y blanco.

CIRCULAR NUM. 1939.

En la mañana del día 28 de Setiembre último fueron recogidas de la carretera que conduce desde Villanueva de los Infantes á esta capital, por los Guardias del puesto de dicha villa, de servicio en la misma, unas alforjas á medio uso, con varios efectos dentro.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda recogerlas del Jefe del punto indicado.

Valladolid 23 de Octubre de 1877.
—El Gobernador, Francisco García Goyena.

Núm. 1940.

Segun me comunica el Alcalde de Castronuño, del monte de Cubillas, sito en aquel término municipal, desapareció el día 20 de Setiembre último un macho mular de las señas que se espresan á continuacion, sin que hasta la fecha haya podido adquirirse noticia alguna de su paradero, á pesar de las diligencias practicadas al efecto.

En su virtud, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca de la caballeria referida, poniéndola á disposicion del Alcalde de Castronuño, caso de ser habida.

Valladolid 23 de Octubre de 1877.
—El Gobernador, Francisco García Goyena.

Señas del macho.

Alzada mas de seis cuartas y media y menos de siete, pelo entre negro y castaño, rozado de la albarda, y en los costillares lunares blancos, picon de la dentadura, capon, con una señal de un golpe en una de las caderas del tamaño de un cuarto, esquivo para montarlo á pelo y pasicorto.

CIRCULAR NUM. 1941.

Segun me participa el Alcalde de Laguna de Duero, de la casa de don Victorino Gil Rojo, de aquella vecindad, se fugó el 16 del corriente el criado que tenia para el servicio de la huerta, sin haber hecho entrega de las herramientas con que trabajaba.

En su virtud, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca de dicho criado, cuyas señas se insertan á continuacion, poniéndolo á disposicion del Alcalde de Laguna, caso de ser habido.

Valladolid 23 de Octubre de 1877.
—El Gobernador, Francisco García Goyena.

Señas.

Su nombre Félix, ignorándose el apellido; viste bombachos azules, blusa del mismo color, chaqueta de paño, borceguies fuertes usados.

Núm. 1928.

SECCION DE FOMENTO.

El día 6 del próximo Noviembre, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un delegado del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de este distrito la subasta de veintiseis pinos, derribados por el viento en los

montes Tamarizo nuevo y viejo, Corbejon y Quemados, depositados en la Alcaldía de la Pedraja.

El tipo que ha de regir en la subasta es el de 98 pesetas y 16 céntimos, segun la relacion que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho Portillo.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Valladolid 19 de Octubre de 1877.
—El Gobernador, Francisco García Goyena.

Núm. 1931.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE VALLADOLID.

BENEFICENCIA.

Desde el día 25 del actual hasta el 5 del próximo venidero mes de Noviembre, ambos inclusive, se halla abierto el pago de una mensualidad á las nodrizas y mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Encarezco por lo tanto á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que inmediatamente que reciban esta circular la pongan en conocimiento de las respectivas interesadas, á fin de que presentándose en tiempo oportuno á realizar el cobro, no sufra retraso el pago de este servicio.

Valladolid 24 de Octubre de 1877.
—El Vice-presidente accidental, Manuel Buitron Luis.—El Secretario, Juan Callejo.



DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El día 31 del actual, á las doce de su mañana, ante los Alcaldes de los pueblos que se espresarán á continuación, tendrá lugar en pública licitacion la venta de los aprovechamientos forestales de sus montes respectivos, bajo los tipos que se señalan y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de cada municipio.

PUEBLOS.	APROVECHAMIENTOS QUE SE ENAJENAN.	TIPO. Pesetas.
Medina del Campo.	Los pastos de invernía de los montes titulados <i>Alto, Cabaña y Pozuelo</i> .	456
	Los pastos de invierno del monte <i>Las Navas</i> .	104
	El fruto de piña de los montes <i>Alto, Pozuelo y Cabaña</i> .	64
	El fruto de piña del monte <i>Las Navas</i> .	64
Moraleja de las Panaderas.	El fruto de piña del monte <i>Recorba</i> .	46
Medina de Rioseco.	Los pastos de invierno del monte <i>Torozos y Medina</i> .	4900
	Los pastos de invernía del <i>Monte Comun y Escobares</i> .	2500
Nava del Rey.	El fruto de pino albar del citado monte.	80
Pozal de Gallinas.	La caza de pelo y pluma del indicado monte.	150
	El fruto de pino albar de los montes <i>Nuevo y Pimpollada del Rey</i> .	48
Peñaflor.	Los pastos de invierno de los montes <i>Las Suertes y Cota y Montico Nuevo</i> .	1120
	Los pastos de invierno de los montes que pertenecen á Villanueva de Duero.	520
Villanueva de Duero.	El fruto de pino albar de los mismos montes.	500

Valladolid 19 de Octubre de 1877.—El Vice-presidente accidental de la Comision provincial, Manuel Buitron Luis.—Juan Callejo, Secretario.

El día 19 de Noviembre, á las doce de su mañana, y ante los Alcaldes de los pueblos que se espresan, tendrá lugar la enagenacion en pública subasta de las leñas de roble de los montes que á continuación se espresan, cuyo tipo tambien se indica.

PUEBLOS.	APROVECHAMIENTOS QUE SE ENAJENAN.	TIPO. Pesetas.
Castromonte.	40 estéreos de leñas gruesas y 425 de ramaje que se calcula podrá arrojar la corta llamada <i>Hoyo de los lobos</i> en el monte titulado <i>Alto-rebollar</i> .	1200
	70 estéreos de leñas gruesas y 600 de ramaje que se calcula arrojará el cuartel llamado Sección XIII del monte <i>Torozos y Medina</i> .	2500

Valladolid 19 de Octubre de 1877.—El Vice-presidente accidental de la Comision provincial, Manuel Buitron Luis.—Juan Callejo, Secretario.

El día 1.º de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos anotados, las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de su pertenencia, bajo los tipos que se fijan, y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de sus respectivos municipios.

PUEBLOS.	APROVECHAMIENTOS QUE SE ENAJENAN.	TIPO. Pesetas.
Alcazarén.	El fruto de pino albar de los montes <i>Pinar de Abajo y Pinar de Arriba</i> .	880
Almenara.	Los pastos de invierno del monte <i>Pinar del Concejo</i> .	200
	El fruto de pino albar del monte antes espresado.	32

PUEBLOS.

APROVECHAMIENTOS QUE SE ENAJENAN.

TIPO.
Pesetas.

Ataquines.	Los pastos de invierno del monte <i>Serranos</i> .	900
Boecillo.	El fruto de pino albar del espresado monte.	400
	El fruto de pino albar del monte <i>Arroyadas</i> .	460
Camporedondo.	Los pastos de invierno de los montes <i>El Blanco y Hoyos</i> .	128
	El fruto de pino albar de los mismos montes.	48
Hornillos.	Los pastos de invierno del monte <i>Tajon</i> .	25
	El fruto de pino albar del espresado monte.	48
Iscar.	Los pastos de invierno del monte-pinar del <i>Concejo</i> .	125
	El fruto de pino albar del indicado monte.	1250
Iscar.	El fruto de pino albar del monte <i>Aldeanueva</i> , perteneciente á Iscar y su Comunidad.	300
	El fruto de pino albar del monte <i>Santibañez</i> , de la misma pertenencia.	1600
Llano de Olmedo.	El fruto de pino albar del monte <i>Villanueva</i> , de igual pertenencia.	300
	Los pastos de invierno del monte <i>Navazogrande</i> .	150
Matapozuelos.	El fruto de pino albar de dicho monte.	270
	Los pastos de invierno del monte <i>Cobatilla</i> .	112
Mojados.	El fruto de pino albar del espresado monte.	560
	Los pastos de invierno del monte denominado <i>Albo-sancho y Cobatilla</i> .	900
Pedrajas de S. Esteban.	La caza de pelo y pluma del mencionado monte.	800
	El fruto de pino albar del mismo monte.	50
Olmedo.	Los pastos de invierno del monte <i>Comun de Villa</i> .	240
	El fruto de pino albar del monte espresado.	1000
Pedra de Portillo (La).	Los pastos de invierno de los montes titulados <i>Corazon y Los Estados</i> .	482
	El fruto de pino albar de los indicados montes.	420
Portillo.	Los pastos de invierno del monte <i>Cañamon</i> .	125
	El fruto de pino albar del monte indicado.	60
Portillo.	El fruto de pino albar del monte <i>Mohago</i> .	120
	Los pastos de invierno del monte <i>Corbejon y Quemados</i> .	400
Portillo.	El fruto de pino albar del citado monte.	300
	Los pastos de invierno del monte <i>Tamarizo nuevo</i> .	500
Portillo.	El fruto de pino albar del monte indicado.	1800
	Los pastos de invierno del monte <i>Tamarizo viejo</i> .	200
Portillo.	El fruto de pino albar del mencionado monte.	640
	La caza de pelo y pluma de los montes <i>Corbejon y Quemados, Tamarizo nuevo e id. viejo</i> .	60
Portillo.	Los pastos de invierno del monte <i>Arenas</i> .	800
	El fruto de pino albar del citado monte.	2400
Portillo.	El fruto de pino albar de los montes <i>Hoyos y Llano de Lamarugan</i> .	500
	El fruto de pino albar del monte <i>Bosque</i> de la pertenencia de Portillo y su Comunidad.	900
Portillo.	El fruto de pino albar del monte <i>Llanillos-parrilla</i> de la misma pertenencia.	500
	El fruto de pino albar de los montes <i>Marinas de Abajo y Marinas de Arriba</i> de la indicada pertenencia.	440
Ramiro.	Los pastos de invierno del monte denominado <i>Pinar de Ramiro</i> .	485
	El fruto de pino albar del espresado monte.	32
San Miguel del Arroyo.	La caza de pelo y pluma del monte <i>Negral</i> .	35
San Pablo de la Moraleja.	El fruto de pino albar del monte <i>Pinar-hondo</i> .	80
	Los pastos de invierno del espresado monte.	100
Valdeestillas.	(El fruto de pino albar del monte <i>Pinar Capones ó Alto</i>).	480
	El fruto de pino albar del monte <i>Tamarizo</i> .	200
Viana de Cega.	Los pastos de invierno del monte <i>Boca del Cega</i> .	400
	El fruto de pino albar del mismo monte.	800
La Zarza.	Los pastos de invierno de los montes <i>Aragon, Rebollar el de Abajo y el Negral</i> .	324
	El fruto de pino albar de los montes <i>Aragon, Rebollar, El de Abajo y El Negral</i> .	64

Valladolid 20 de Octubre de 1877.—El Vice-presidente accidental de la Comision provincial, Manuel Buitron Luis.—Juan Callejo, Secretario.

TERCERA SECCION.

Núm. 1920.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de Valladolid.

NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES.

Circular.

En el Boletín oficial de esta provincia núm. 155, correspondiente al 8 de Octubre de 1876, se insertó la orden que á continuacion se reproduce.

«Administracion económica de la provincia de Valladolid.—Circular.—La Direccion general de Contribuciones, al darme traslado de la Real orden fecha 5 de Setiembre último, se ha servido acordar entre otras cosas lo siguiente: Que haga entender á los Ayuntamientos de la provincia el deber ineludible en que se encuentran de cumplir estrictamente con lo prevenido en el artículo 40 reformado de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869. Que si los Ayuntamientos no cumplen, espida contra ellos un comisionado planton en la forma que prescribe el párrafo último del citado artículo 40. Y que si con la presentacion del comisionado los Alcaldes ó Ayuntamientos no hubieran tampoco la declaracion de partidas fallidas ó la designacion de los bienes inmuebles para la venta, acompañando la certificacion de linderos, situacion y cabida dentro de un breve plazo, pase el tanto de culpa á los Tribunales, para que como caso de desobediencia procedan en la forma que dispone la base tercera, Apéndice letra E. de la ley de presupuestos de 26 de Junio de 1874, puesta en vigor por Real decreto de 22 de Junio de 1875. Confío que los Señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia que se hallan en el caso á que esta orden se refiere, se apresurarán á cumplir sus mandatos. Si no lo verifican tendrán que sufrir las consecuencias de su continuada desobediencia toda vez que por parte de esta Administracion económica se les tiene mandado muy repetidas veces cumplan con este servicio que tiene en muchos pueblos paralizada la accion administrativa, haciendo que el tesoro carezca de recurso que tanto necesita para atender á sus múltiples obligaciones.»

La Administracion ha cumplido mandando á varios pueblos el comisionado planton; pero con sentimiento se me ha dado cuenta repetidas veces, de que tal medida no ha producido el resultado que era de desear. Restá por lo tanto el medio extremo que la orden espresa, que es pasar el tanto de culpa á los Tribunales para que como caso de desobediencia procedan á lo que haya lugar; pero antes de ejecutarlo, dirijo gustoso esta última

escitacion á los Señores Alcaldes, confiando en que en los dias que restan del presente mes harán que los Secretarios despachen y entreguen á los comisionados de apremio las repetidas certificaciones.

Valladolid 16 de Octubre de 1877.
—El Jefe económico, Bricio M. Caramés.

Núm. 1921.

INCAUTACIONES.

ANUNCIO.

Por el Negociado de Propiedades y derechos del Estado de esta Administracion económica y en virtud de expediente de investigacion, seguido por la Comision de ventas de esta provincia se han verificado las incautaciones siguientes:

- 1.^a La de una casa sita en la calle de la Cruz del Val, señalada con el número 12, procedente del Clero, que detentaba D.^a María Lucas.
- 2.^a La de una huerta en San Pedro, procedente del Clero, que detentaba D.^a Susana Martinez.
- 3.^a La de un pedazo de terreno erial sitó en las afueras de las Puertas de Tudela, junto á la línea férrea, procedente de Propios, que estaba abandonado, y
- 4.^a La de una casa en la calle de Santander, señalada con el número 14, procedente del Curato de Santiago, que venia detentando el Cura Ecónomo de la parroquia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.
Valladolid 16 de Octubre de 1877.
—Bricio M. Caramés.

Núm. 1932.

CÉDULAS PERSONALES.

CIRCULAR.

Siendo muchos los Ayuntamientos que aun habiendo recibido su contingente de cédulas personales en el mes de Setiembre último han descuidado el cumplimiento del art. 41 de la Instruccion del ramo, que les impone la obligacion de rendir mensualmente la cuenta de su administracion é ingresar el importe de las cédulas distribuidas, con lo que dificultan las operaciones de contabilidad de esta Administracion económica privando al Tesoro de sus naturales ingresos en los periodos que debe percibirlos, he dispuesto prevenir á todos los señores Alcaldes de esta provincia que para los dias del 24 al 28 del mes actual precisamente se presenten á verificar el ingreso en caja del valor de las cédulas personales que se les han entregado, presentando la correspondiente cuenta, debiendo continuar de igual modo en los meses sucesivos, sirviéndose entre tanto darme aviso del recibo de la presente y quedar dispuestos á su cumplimiento.

Valladolid 20 de Octubre de 1877.
—Bricio M. Caramés.

Núm. 1913.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se espresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Adanero á Gijon, provincia de Valladolid.

Valladolid. . . con arancel de	1 miriámetro. . .	10853
Rioseco 1.º con arancel de	3 miriámetros. . .	8527
Rioseco 2.º con arancel de	2 miriámetros. . .	7813
Vecilla. . . con arancel de	2 miriámetros. . .	5600
Mayorga. . . con arancel de	45 miriámetros. . .	7423
		38216

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata, que se halla de manifiesto en la Direccion y en el Gobierno de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de seis mil cuatrocientas pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los cinco portazgos.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de mil pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de ciento.

Madrid 11 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Valladolid, Rioseco 1.º, Rioseco 2.º, Vecilla y Mayorga, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.

(Fecha y firma del proponente).

COMISARIA DE GUERRA

DE VALLADOLID.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de ciento siete quintales métricos con treinta y ocho kilogramos de paja inútil, procedente del vaciado de jergones y cabezales, en la Factoría de utensilios de esta plaza, se convoca á una subasta verbal que tendrá lugar el dia veinticuatro del corriente y hora de las doce de su mañana en dicha dependencia, situada en la calle de Cadenas de san Gregorio, número 5, casa titulada del Sol; debiendo advertirse que el precio fijado á cada quintal métrico de dicho artículo es el de doce céntimos de peseta.

Valladolid 19 de Octubre de 1877.
—Antonio Sivelo y Prieto.

QUINTA SECCION.

Núm. 1936.

Juzgado municipal de Fombellida.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, que se proveerá conforme al reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes dirigirán las solicitudes documentadas dentro del término de 15 dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fombellida 20 de Octubre de 1877.
—Roman Callejas.

Núm. 1919.

Ayuntamiento Constitucional de Cogeces del Monte

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas por la asistencia de setenta familias pobres, quedando en libertad de celebrar ajustes particulares con los trescientos cincuenta vecinos restantes, á quienes también deja de asistir el facultativo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaria de esta Alcaldía dentro del término de treinta dias, segun se previene en el reglamento de 24 de Octubre de 1873.

Cogeces del Monte 16 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Benito Sacristan.—Mariano Alvarez, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de San Martin de Valvení.

Terminado el cuaderno de cómputos, repartimiento de consumos y el de la sal, que han de servir y regir en el año económico de 1877-78 para pagar el cupo y recargos de dichos impuestos, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias,

que empiezan á correr desde el dia que tenga lugar la insercion del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace saber para los efectos del art. 222 de la instruccion de 24 de Julio de 1876. San Martin de Valvení 19 de Octubre de 1877.—El Teniente Alcalde, P. A., Francisco Martin.—P. S. M., Ignacio Aguado y Quirce, Secretario.

Núm. 1841.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURÍA.

SEMANA QUE TERMINO EL 7 DE SETIEMBRE DE 1877.

NOTA de las cantidades satisfechas por jornales y materiales empleados en las obras que se han ejecutado por Administracion durante la semana arriba indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	JORNALES.		MATERIALES.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Por jornales empleados en el arreglo de paseos públicos.	81	47	»	»	81	47
Por id. en la demolicion de tapias del Museo.	129	22	»	»	129	22
Por id. en la reparacion de empedrado de calles.	194	59	»	»	194	59
Por id. id. en la casa Consistorial.	57	50	»	»	57	50
Por id. y materiales en la conservacion y aumento del arbolado de paseos y viveros.	106	47	6	37	112	84
TOTAL.	569	25	6	37	575	62

Valladolid 11 de Setiembre de 1877.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Gregorio Manso.—El Contador, Nicolás G. y Peña.

Núm. 1841.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURÍA.

SEMANA QUE TERMINO EL 15 DE SETIEMBRE DE 1877.

NOTA de las cantidades satisfechas por jornales y materiales empleados en las obras que se han ejecutado por Administracion durante la semana arriba indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	JORNALES.		MATERIALES.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Por jornales empleados en el desmonte de las tapias del Museo.	237	22	»	»	237	22
Por id., id. en el arreglo de paseos.	105	22	»	»	105	22
Por id., id. en el arbolado de viveros.	125	97	»	»	125	97
Por id. en la preparacion de festejos para la próxima feria.	49	75	»	»	49	75
Por id. y materiales en la reparacion de empedrados de calles.	299	75	5	22	304	97
Por id. id. en id. de la casa Consistorial.	48	»	126	34	174	34
TOTAL.	865	91	131	56	997	47

Valladolid 20 de Setiembre de 1877.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Gregorio Manso.—El Contador, Nicolás G. y Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANUNCIO.

La Comision liquidadora de la fincabilidad de D. Antonio Ortiz Vega, vecino y del Comercio que fué de

esta Capital, deseosa de cumplir fielmente con los deberes que se impuso al aceptar su cargo, y de dar á los acreedores á quienes representa todas las esplicaciones necesarias y referentes al estado en que la liquidacion se encuentra, y de las gestiones practicadas desde que tuvo efec-

to la última Junta general, ha resuelto convocar á otra, que habrá de verificarse el dia 19 del próximo mes de Noviembre, á las cuatro de su tarde, en el local que ocupa la Sociedad *Crédito Castellano*, situada en esta Ciudad, calle del Duque de la Victoria, número 12, para que en su virtud se tomen los acuerdos que los señores acreedores estimen convenientes, teniendo para ello presente lo que se ordena en el art. 1153 del Código de comercio, respecto á las mayorías que han de constituir votaciones obligatorias, como así bien que si en esa junta no llegaran á reunirse dichas mayorías, se procederá á la convocacion de otra, cuyos acuerdos habrán de respetarse y llevarse á efecto siempre que sean tomados por la mayoría de los concurrentes, activando por este medio la liquidacion.

Valladolid 19 de Octubre de 1877.
—Por acuerdo de la Comision, el Presidente, José de la Cuesta.

TIERRAS EN ARRIENDO.

Se hace de 700 obradas en pocos pedazos, á tres cuartos de legua de Valladolid, juntos ó separados, segun convenga al colono

También se ceden barbechos, abonos, ganados de varias clases, igualmente que prados naturales y artificiales ó sea de alfalfa con aguas abundantes.

Plazuela de San Miguel, portería, ó en Santovenia, Pedro Diez, darán cuantas esplicaciones se deseen.

CONSULTOR PRACTICO.

Los que en cualquiera ramo de la administracion pública tengan necesidad de consulta ó entablar recursos, pueden dirigirse al Procurador D. Benigno Villalba, calle de San Martin, núm 29, Valladolid, quien, como antiguo y actual redactor del *Boletín* de Administracion local, Pósitos y Juzgados municipales que con singular aceptacion publica en Madrid el Doctor Cantalapiedra, prestará este servicio con la exactitud y puntualidad que en todos sus cargos tiene acreditado.

CENTRO DE NEGOCIOS

A CARGO DE D. ANTONIO SANTISTEBAN
Calle de S. Martin, 31 y 33,
Valladolid.

Este Centro se ocupa de activar expedientes en las oficinas, producir escritos y reclamaciones, confeccionar amillaramientos, toda clase de repartos, cuentas municipales y de los Pósitos, así como testamentarias: dá modelos para todo género de expedientes y hace cuanto es propio de la índole de estas casas de negocios.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.